

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE INVENTARIO, PARTICIÓN PARCIAL Y**

**ADJUDICACIÓN DE BIENES**

**OTORGADO POR:**

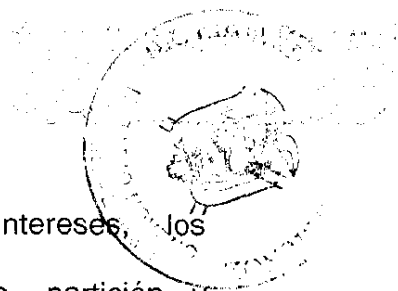
**MARÍA EUGENIA CUEVACUEVA, JORGE MAURICIO VÁZQUEZ  
CUEVA, BERNARDITA DE LOURDES VÁZQUEZ CUEVA, ÁLVARO  
AGUSTÍN VÁSQUEZ CUEVA**

**CUANTIA: \$7,712.00**

**\*\*\*\* AC \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy  
**A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**,  
ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL  
CANTON CUENCA**, Comparecen en la celebración de esta escritura pública, la Sra.  
MARÍA EUGENIA CUEVA CUEVA viuda del causante; y los Señores JORGE  
MAURICIO VÁZQUEZ CUEVA, BERNARDITA DE LOURDES VÁZQUEZ CUEVA,  
ÁLVARO AGUSTÍN VÁSQUEZ CUEVA, en sus calidades de herederos únicos y  
universales. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
en esta ciudad, capaces ante la Ley, a quienes por presentar sus cédulas de  
identidad de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan  
que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR  
NOTARIO:** En el Registro de escrituras a su cargo sírvase hacer constar una de  
**INVENTARIO, PARTICIÓN PARCIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES A LA**

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y A LOS SUCEORES DEL SEÑOR ÁNGEL POLIVIO VÁZQUEZ ASTUDILLO**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración de esta escritura pública, la Sra. María Eugenia Cueva Cueva viuda del causante; y los Señores Jorge Mauricio Vázquez Cueva, Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva, Álvaro Agustín Vázquez Cueva, en sus calidades de herederos únicos y universales. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Señor Ángel Polivio Vázquez Astudillo y la Sra. María Eugenia Cueva Cueva, casados entre sí, mantenían sociedad de bienes dentro de la cual adquirieron, tanto bienes muebles como inmuebles, entre ellos eran propietarios de participaciones en las compañías **VAPCORPORACION CIA. LTDA.**, debidamente constituida en la Notaría Décima, el catorce de noviembre del dos mil ocho; **CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.** cuya constitución se realiza en la Notaría Décima, el catorce de noviembre del dos mil ocho y la compañía **VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.** debidamente constituida en la Notaría Segunda el quince de julio de mil novecientos noventa y dos. En fecha 25 de Octubre de 2011, fallece el Sr. Ángel Polivio Vázquez Astudillo; dejando como únicos y universales herederos a los señores Jorge Mauricio Vázquez Cueva, Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva y Álvaro Agustín Vázquez Cueva, sin que a esta fecha hayan aparecido otras personas con derecho a suceder. El causante no emitió testamento. **TERCERO.- OBJETO.-** Con los



antecedentes expuestos, por así convenir a sus intereses, los comparecientes acuerdan realizar el siguiente inventario, partición y adjudicación de las participaciones en compañías limitadas que formaban parte de la sociedad conyugal y luego del haber hereditario, el cual también han resuelto adjudicarse conforme se señala en este instrumento. El inventario, partición y adjudicación que se realiza en este instrumento es parcial puesto que así lo han acordado los comparecientes, los bienes y derechos no detallados en el inventario se mantendrán proindiviso hasta un nuevo acuerdo entre los comparecientes. **CUARTA.- INVENTARIO.-** Se procede a realizar el inventario de las participaciones correspondientes a los cónyuges ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILO Y MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA habiéndose determinado que les pertenecían las siguientes participaciones: 1. En la compañía **VAPCORPORACION CIA. LTDA.** 970 participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, siendo su valor total de novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América. 2. En la compañía **CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.** 970 participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, con un valor total de novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América. 3. En la compañía **VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.** 5772 participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, siendo su valor total de cinco mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Estas participaciones tienen un valor total de 7712 dólares de los

Estados Unidos de América, mismo que es aceptado y reconocido expresamente, de forma unánime por todos los comparecientes como el valor correcto. **QUINTA.- PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD**

**CONYUGAL.**-Una vez que se han inventariado y valorado las participaciones que forman parte del patrimonio de la sociedad conyugal conformada por ÁNGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO y MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA, al 25 de Octubre de 2011; en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 1357 del C. Civil proceden a la separación parcial del patrimonio del causante excluyendo lo que le corresponde a gananciales de la Sra. María Eugenia Cueva Cueva. De común acuerdo los comparecientes dejan constancia de su voluntad de adjudicar las siguientes participaciones a la Sra. María Eugenia Cueva Cueva en concepto de gananciales: 484 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de la compañía VAPCORPORACION CIA. LTDA.; 484 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de la compañía CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA. y 2886 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de la compañía VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA. Los herederos han compensado económicamente a la Sra. María Eugenia Cueva Cueva con la suma de dos dólares a fin de facilitar la división de las participaciones de estas compañías que no pueden ser fraccionadas, valor que lo ha recibido la Sra. María Eugenia Cueva Cueva a su entera satisfacción, en dinero en efectivo. **SEXTA.- PARTICION PARCIAL DEL**



**HABER HEREDITARIO.**- Una vez que se ha establecido el haber hereditario, los Señores Jorge Mauricio Vázquez Cueva, Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva y Álvaro Agustín Vázquez Cueva, como únicos y universales herederos por sus propios y personales derechos proceden a realizar la partición y adjudicación en los siguientes términos: a) De las 486 participaciones de la compañía VAPCORPORACION CIA. LTDA. que forman parte del haber hereditario, se adjudican 162 participaciones al Sr. **Jorge Mauricio Vázquez Cueva**, 162 participaciones a la Sra. **Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva** y al Sr. **Álvaro Agustín Vázquez Cueva** 162 participaciones. b) De las 486 participaciones de la compañía CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA. que forman parte del haber hereditario, se adjudican 162 participaciones al Sr. **Jorge Mauricio Vázquez Cueva**, 162 participaciones a la Sra. **Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva** y al Sr. **Álvaro Agustín Vázquez Cueva** 162 participaciones. c) De las 2886 participaciones de la compañía VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA. que forman parte del haber hereditario, se adjudican 962 participaciones al Sr. **Jorge Mauricio Vázquez Cueva**, 962 participaciones a la Sra. **Bernardita de Lourdes Vázquez Cueva** y al Sr. **Álvaro Agustín Vázquez Cueva**

962 participaciones. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN Y

AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan la presente escritura que contiene la partición y adjudicación de las participaciones en compañías limitadas, tanto en concepto de gananciales como de aquellos que forman parte del haber hereditario y renuncian a cualquier tipo de reclamo pues esta partición y adjudicación ha sido hecha de común acuerdo y sin que se haya causado perjuicio a alguno de ellos. Los comparecientes acuerdan autorizar al Dr. Álvaro Agustín Vásquez Cueva para que notifique con el contenido del presente a la administración de las tres compañías antes señaladas a fin de que se proceda a registrarlo en el libro de participaciones y socios.

OCTAVA.-CUANTÍA.- La cuantía se la fija en **SIETE MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** NOVENA.-GASTOS.- Los gastos correrán por cuenta de los comparecientes en partes iguales. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de presente instrumento. **ATENTAMENTE,**  
**DOCTOR FELIPE COELLO CORDERO, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-260-000009-52** en **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SAN BLAS**, y con fecha **1 DE NOVIEMBRE DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO**.  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **81 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SUCRE**, **25 DE OCTUBRE DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **LEUCEMIA MIELOCITICA AGUDA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. CESAR TORAL CMA 1433**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIA E CUEVA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **NICOLAS VAZQUEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA O ASTUDILLO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JORGE MAURICIO VAZQUEZ CUEVA**, cédula/pasaporte No. **0101689651**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL  
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.....  
CUENCA,.....DE ...**0-7-NOV-2011** 20.....



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Firma del Delegado

XIMENA ALEXANDRA APOLO REINOSO

Lugar y Fecha de Defunción:  
**CUENCA, 25 DE OCTUBRE DE 2011**

**TARDÍO**



Impreso por: XAPOLO, CUENCA, 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

CINECARRERA 0101689651  
 MARIA LORENA MILICHEN JONDER  
 ABOGADO  
 1977  
 1977  
 1977



MARIA LORENA MILICHEN JONDER  
 CUENCA 10/10/2002

REN 0426707

CNE  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 PRECENDUM Y CONDUCTA POPULAR AÑO 2001

|                                       |                            |  |
|---------------------------------------|----------------------------|--|
| 239-0026                              | 0101689651                 |  |
| NÚMERO                                | CÉDULA                     |  |
| VAZQUEZ CUEVA JORGE MAURICIO          |                            |  |
| AZUAY<br>PROVINCIA<br>SUCRE<br>CANTÓN | CUENCA<br>CANTÓN<br>CUENCA |  |

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDERES  
 ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FE...  
 CUENCA, ..... DE ..... DE 20...

Dr. Eduardo Palacios Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CIUDADANIA No. 010008048-0  
CUEVA CUEVA MARIA EUGENIA MAGDALENA LUISA D.  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
26 JUNIO 1939  
002-1 0002 00964 F  
AZUAY7 CUENCA  
SAGRARIO 1939

*Maria Eugenia Cueva y Luna*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E444314444

CASADO

POLIVIO VAZQUEZ

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

AGUSTIN CUEVA T

MARIETA CUEVA O

CUENCA

04/04/2003

FECHA DE EXAMEN

FECHA DE EXAMEN

REN 0161593

FORJADO

*[Signature]*



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0009  
NÚMERO

0100080480  
CÉDULA

CUEVA CUEVA MARIA EUGENIA  
MAGDALENA LUISA DOMITILA

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTÓN

SUCRE

PARROQUIA

*Maria Cueva y Luna*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101689669

VAZQUEZ CUEVA BERNARDITA DE LOURDES  
AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN

06 FEBRERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 06 FEB 1972  
REG. CIVIL 008 00158 DE

AZUAY CUENCA  
EL SAGRARIO 1972

*Bernardita Vazquez Cueva*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434413344

IND. DACT.

DIVERSIFICADO  
SECUNDARIA COMERCIANTE

ROSA VAZQUEZ ASTUDILLO  
MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA

CUENCA 04/05/2011

FECHA DE NACIMIENTO 04/05/2011

REN 3924740



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0028 0101689669  
NUMERO CÉDULA

VAZQUEZ CUEVA BERNARDITA DE LOURDES

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTÓN  
SUCRE ZONA

PARROQUIA

*Mis*

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010208091-8

VASQUEZ CUEVA ALVARO AGUSTIN

AZUAY/CUENCA/SUCRE

14 ABRIL 1979

FECHA DE NACIMIENTO 007-0004 02404 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO

1979

FILIA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO

SUPERIOR

ANGEL BOLIVIO VASQUEZ

MARIA EUGENIA CUEVA

CUENCA

01/12/2011

01/12/2023

FECHA DE CADUCIDAD

REN 4002342

DR. JURISPRUDENCIA

V334314442

CRESPO CORDERO MARIA EULALIA

PROF. OCUP

PIA CARTERRECHO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0026  
NUMERO

0102080918  
CÉDULA

VASQUEZ CUEVA ALVARO AGUSTIN

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTÓN

SUCRE

ZONA

PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE  
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA .....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la  
compañía VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA LTDA., he sentado razón de la  
partición parcial y adjudicación de bienes otorgado por Jorge Mauricio Vazquez y  
otros. Cuenca, 31 de Octubre de 2012



*[Handwritten signature]*



**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente partición y adjudicación de participaciones, al margen de la inscripción de la escrituras de constitución de las compañías **VAPCORPORACION CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **726** el veinte de Noviembre del dos mil ocho; **CORPORACION VAZQUEZ CUEVA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **713** de fecha catorce de noviembre del dos mil ocho; y, **VAZQUEZ ALCAZAR VAZTOURS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **169** el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- **CUENCA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

*Dra. Verónica Vázquez*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PRESTADA EN EL NUMERAL 5 DEL  
ARTICULO 173 DEL CODIGO DE COMERCIO DEL ECUADOR  
EN IGUAL AL DOL VIGENTE SE FIRMÓ EN CUENCA,.....  
CUENCA,..... DEL **21 DIC. 2012**



*Dr. Eduardo Peláez Muñoz*

Dr. C. Abad: Registrar  
26/12/2012 gvr

Cuenca, 20 de Diciembre de 2012

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Su despacho

Señor Intendente:

Para efectos del registro pertinente me permito informar lo siguiente:

A consecuencia del fallecimiento del socio de la compañía **VAPCORPORACION CIA. LTDA.** Sr. Ángel Polivio Vázquez Astudillo propietario de 970 participaciones, se ha procedido al INVENTARIO, PARTICION Y ADJUDICACION DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ESTUVO FORMADA POR EL SEÑOR ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO Y LA SRA MARIA EUGENIA CUEVA CUEVA Y DEL HABER HEREDITARIO DEL SEÑOR ANGEL POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO, ENTRE LOS HEREDEROS MAURICIO VÁZQUEZ CUEVA, ÁLVARO VÁSQUEZ CUEVA Y BERNARDITA VÁZQUEZ CUEVA; producto de lo cual se ha incluido a la señora María Eugenia Cueva Cueva, como socia de la compañía con 484 participaciones; y, a los ya socios de la compañía Señores Mauricio Vázquez Cueva, Álvaro Vásquez Cueva y Bernardita Vázquez Cueva les ha correspondido 162 participaciones a cada uno.

Los datos de identificación de los beneficiarios de estas adjudicaciones son:

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellidos: Cueva Cueva<br>Nombres: María Eugenia<br>C.C. 010008048-0<br>Nacionalidad: Ecuatoriana<br>Valor de cada participación: \$1<br>Tipo de inversión: nacional<br>Número de participaciones: 484    | Apellidos: Vázquez Cueva<br>Nombres: Jorge Mauricio<br>C.C. 010168965-1<br>Nacionalidad: Ecuatoriano<br>Valor de cada participación: \$1<br>Tipo de inversión: nacional<br>Número de participaciones: 162        |
| Apellidos: Vásquez Cueva<br>Nombres: Álvaro Agustín<br>C.C. 010208091-8<br>Nacionalidad: Ecuatoriano<br>Valor de cada participación: \$1<br>Tipo de inversión: nacional<br>Número de participaciones: 162 | Apellidos: Vázquez Cueva<br>Nombres: Bernardita de Lourdes<br>C.C. 010168966-9<br>Nacionalidad: Ecuatoriano<br>Valor de cada participación: \$1<br>Tipo de inversión: nacional<br>Número de participaciones: 162 |

RECEIVED  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
2012-12-26

21 DIC 2012

Dr. C. Abad: Registrar

Con fecha 22 de Octubre de 2012 se ha procedido a registrar las antes dichas adjudicaciones en el libro de socios y participaciones, mismas que constan en la copia de la escritura pública que adjunto la que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Dr. Mauricio Vázquez Cueva /  
GERENTE GENERAL  
VAPOCORPORACION CIA. LTDA.

2826293 act. 666  
Sr. Daniel León